

Expediente: 1466/23-I2

Carátula: DEL CARRIL RAMON ALBERTO C/ LOGHINET SOLUCIONES S R L S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20112828290 - DEL CARRIL, RAMON ALBERTO-ACTOR

90000000000 - LOGHINET SOLUCIONES S R L, -DEMANDADO

20112828290 - GUILLEN, LEONARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1466/23-I2



H105015779201

JUICIO: DEL CARRIL RAMON ALBERTO c/ LOGHINET SOLUCIONES S R L s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1466/23-I2 POR CAPITAL.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025

A la presentación ingresada en fecha 31/07/2025, por el letrado GUILLEN, apoderado de la actora:

I.- Agréguese la constancia de libre deuda alimentaria e informe bancario que adjunta.

II. Téngase presente la reserva de presentar planilla de actualización y la conformidad en los términos del art. 35 de la Ley N° 5480 prestada por el letrado Guillén.

III.- Encontrándose la demandada debidamente notificada de la providencia de fecha 02/07/2025, dictada en los autos principales y depositada en casillero digital el 03/07/2025, y habiendo guardado silencio, **se transforman en definitivos** los embargos preventivos dispuestos el 26/06/2025 en esta incidencia y el 13/11/2023 en los autos principales.

IV.- Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con sentencia definitiva a su favor dictada el 07/05/2025, que condena a la demandada a pagar la suma de **\$1.951.942,37**, y existiendo sumas depositadas en autos por el monto de **\$1.820.126,54** que provienen: una parte (\$1.319.198,00) del embargo de fecha 13/11/2023 y la otra (\$500.928,54) del embargo del 26/06/2025, dispongo:

LÍBRESE ORDEN DE PAGO por ventanilla, a favor del actor DEL CARRIL RAMON ALBERTO (DNI.N°27.142.679) por la suma de **\$1.820.126,54**, en concepto de pago de pago a cuenta de capital, c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209557415071.

A sus efectos **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Asimismo, hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de **DOS DÍAS**. 1466/23-12 PCRA

Actuación firmada en fecha 01/08/2025

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.